0801-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y nueve minutos del veintiseis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón MONTEVERDE de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto 0515-DRPP-2024 de las ocho horas con veintitrés minutos del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se le indicó a la agrupación política que, la asamblea dio inicio a las diez horas con cincuenta y ocho minutos, es decir, que se llevó a cabo con anterioridad a las horas previstas en la convocatoria oficial, por lo que se celebró en un horario distinto al convocado y que en consecuencia, no fue procedente acreditar los nombramientos realizados en la asamblea de marras.

El día doce de setiembre del año dos mil veinticuatro, el partido convocó a la asamblea cantonal de **MONTEVERDE**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a los señores: Ronald Rodríguez Carranza cédula de identidad n.º602730723 como presidente propietario y delegado territorial suplente; Andreína Ruiz Alvarado, cédula de identidad n.º207690401 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Luis Andrés López Brenes, cédula de identidad n.º604660525 como tesorero propietario y delegado territorial propietario; Priscilla Garita Méndez, cédula de identidad n.º602910653 como presidenta suplente y delegada territorial propietaria; Andrés Felipe Hernández Porras, cédula de identidad n.º114530767 como secretario suplente y delegado territorial propietario; Mariana Obando López, cédula de identidad n.º503900764 como tesorera suplente y delegada territorial propietaria y Evelyn Marín Navarro, cédula de identidad n.º603070949 como fiscal propietaria.

En fecha veintidós de agosto de los corrientes, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Rodríguez Carranza, Marín Navarro y Obando López, así como una carta de renuncia de esta última, sin indicar a que partido político va dirigida. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN MONTEVERDE

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre Puesto

602730723 RONALD RODRIGUEZ CARRANZA PRESIDENTE PROPIETARIO 207690401 ANDREINA RUIZ ALVARADO SECRETARIO PROPIETARIO

| 604660525 | LUIS ANDRES LOPEZ BRENES | TESORERO PROPIETARIO |
|-----------|--------------------------------|----------------------|
| 602910653 | PRISCILA GARITA MENDEZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 114530767 | ANDRES FELIPE HERNANDEZ PORRAS | SECRETARIO SUPLENTE |
| 503900764 | MARIANA OBANDO LOPEZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto | |
|--------|--------|--------|--|
| | | | |

603070949 EVELYN MARIN NAVARRO FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|--------------------------------|-------------------------|
| 207690401 | ANDREINA RUIZ ALVARADO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 114530767 | ANDRES FELIPE HERNANDEZ PORRAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 604660525 | LUIS ANDRES LOPEZ BRENES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 503900764 | MARIANA OBANDO LOPEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 602910653 | PRISCILA GARITA MENDEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 602730723 | RONALD RODRIGUEZ CARRANZA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| | | |

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 0405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD

Ref., No.: 04760, 4651, 3516-2024